



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Av. Juan Pablo II N° 306 - Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 098-2022-CF-FIIS

Callao, 02 de marzo del 2022

Visto, Oficio N° 008-2022-DAII-FIIS, de fecha miércoles 02 de marzo del 2022, la propuesta de Carga no Lectiva y lo dispuesto por el Consejo de Facultad de la FIIS, quienes solicitan disponer de la Actualización del **COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN**, de la Facultad de Ingeniería Industrial.

CONSIDERANDO:

Que, estando contemplado en la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional.

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril del 2016, se aprobó la "Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral V de la Acotada Directiva:

1. El Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado.
4. Los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador.

Que, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente del SINEACE, es necesario y pertinente actualizar el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial; Se hace necesario que la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial organice su estructura organizacional dentro del marco legal vigente.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, del día miércoles 02 de marzo del 2022, se acordó la designación del **COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN** de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, al **MG. IVO WILFREDO MARILUZ JIMENEZ**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial como **PRESIDENTE OPERATIVO DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN**, a partir del 02 de marzo del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, DUGAC e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS

Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO